Tunja, 13 MAR 2024

Señores
COMITÉ DIRECTIVO
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

REF. APROBACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (DISPOSITIVOS MÉDICOS) PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGÍAS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido en el manual Interno de Contratacion, se debe previamente presentar las necesidades, para aprobación por parte del comité directivo.

Por lo anterior presento la siguiente necesidad

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	RUBRO
1	SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (DISPOSITIVOS MÉDICOS) PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGÍAS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael De Tunja, es una IPS de tercer nivel de atención que tiene por objeto la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud que en desarrollo y en cumplimiento de su objeto requiere el suministro de Dispositivos Médicos como es requerido dentro de sus necesidades, garantizando el logro de la misión social y económica de la empresa, brindando oportunidad en la atención de los pacientes como una de las necesidades más sentidas para el manejo de procedimientos y recuperación. Para dar respuesta a las necesidades del departamento y a lo planteado por la institución, se hace necesario	CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. 0 **($ 5.566.707.368.00)**	COMPRA DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO 245010303

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		garantizar el suministro de insumos y dispositivos médicos. Qué la presente necesidad como lo indica el Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, **Artículo 18 *Numeral 15:*** *compra venta y suministro de insumos, medicamentos y en general todos los elementos requeridos clínicamente para garantizar la continuidad y oportunidad en la prestación del servicio médico.* Fundamentado en el Acuerdo No. 11 de 2019 por el cual se adopta el Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja y mediante Resolución 173 de 2021 por el cual se adopta el Manual de Contratacion. Se requiere se adelante el trámite correspondiente para la adquisición de dichos dispositivos médicos.		

Sin otro particular.

Atentamente

13/03/24

NELSON J. ULLOA CALVO
Subgerente de Servicios de Salud.

DIANA ROCIO MARTINEZ GARCIA
Directora Técnica de Farmacia

ALIS ESTEFANY RODRIGUEZ CONTRERAS
Tecnóloga Líder del Servicio Farmacéutico

Elaboro: Gloria E. Castro Fierro.
Profesional Universitario

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD